



RESOLUCIÓN CS N° 366 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 - 40 años de Democracia en Argentina"

SALTA, 01 de SETIEMBRE de 2023

Expediente N° 6027/21.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular notas presentadas por las Srtas. Lidia Hermelinda Ala Cari y Emilia Mabel Otero, personal contratado de OSUNSa y APUNSa respectivamente, solicitando inscripción como alumnas regulares de la Carrera de Pregrado "Tecnatura Superior en Administración y Gestión Universitaria", Plan de Estudio 2007, que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y,

CONSIDERANDO:

Que uno de los requisitos de admisión para la carrera es: "*Ser Personal de apoyo Universitario o prestar servicios de apoyo universitario en la Universidad Nacional de Salta*".

Que existen antecedentes sobre el presente caso en la cual se analizaron similares solicitudes y se resolvieron positivamente, mediante Resoluciones CS Nros. 258/10 y N° 102/21.

Que en virtud a ello, se procede a tomar una postura favorable al respecto, dado que es espíritu de este Cuerpo posibilitar la mayor inserción de alumnos dentro de las carreras universitarias.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 212/2023,

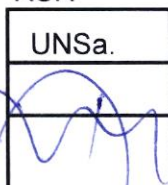
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11° Sesión Ordinaria del 31 de agosto de 2023)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Admitir, en carácter excepcional, la inscripción de las Srtas. **Lidia Hermelinda ALA CARI, DNI N° 24.888.716** y **Emilia Mabel OTERO, DNI N° 36.345.512**, Personal Contratado de OSUNSa y APUNSa respectivamente, como alumnas de la Carrera de Pregrado "Tecnatura Superior en Administración y Gestión Universitaria" que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 2°.- Comunicar a: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y personal mencionado. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA